

Bases de la convocatoria

Se convoca a 5 personas que cuenten con conocimiento especializado y amplia experiencia en el campo de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas en el estado de Guerrero o sus municipios, para conformar el Grupo Local de Referencia de la Sociedad Civil de la Iniciativa Spotlight en el estado de Guerrero.

Considerando

1. Que la Unión Europea (UE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emprendieron una nueva iniciativa mundial centrada en la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN), denominada Iniciativa Spotlight, con el objetivo de proporcionar una inversión renovada y un compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como una condición previa e impulsora para el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. Que la Iniciativa Spotlight desplegará inversiones específicas a gran escala en América Latina con el objetivo de lograr mejoras significativas en las vidas de mujeres y niñas, centrándose en la prevención, atención, sanción y erradicación de la VCMN y el feminicidio. Que de acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Iniciativa integrará plenamente el principio de "no dejar a nadie atrás".
3. Que la primera fase de la Iniciativa Spotlight en México se implementará en los estados de Chihuahua, Estado de México y Guerrero; específicamente en los municipios de Chihuahua, Ciudad Juárez, Ecatepec, Naucalpan y Chilpancingo.
4. Que un principio clave de la Iniciativa Spotlight es la participación significativa de grupos de defensoras de derechos de las mujeres y niñas y organizaciones de la sociedad civil, incluidos aquellos que representan a niñas, mujeres jóvenes y grupos que enfrentan discriminación interseccional (pertenecientes a comunidades rurales o indígenas, viviendo con VIH y/o Sida, con discapacidad, LGBTI, etc).
5. Que cada uno de los países que forman parte de la Iniciativa¹ establecerá un Grupo Nacional de Referencia de la Sociedad Civil (GNR-SC) como un mecanismo formal para incorporar la participación y la experiencia de la sociedad civil, y que este deberá estar integrado con al menos una representante de cada uno de los tres Grupos Locales de Referencia de la Sociedad Civil (GLR-SC).²
6. Que los grupos de referencia de la Iniciativa Spotlight cumplirán una doble función: brindar asesoría para los programas de país, y fungir como promotores y socios para la realización de sus objetivos.
7. Que en mayo de 2018 se estableció un Grupo interino de la Sociedad Civil³ para el programa de país en México, con el objetivo de conformar la presente propuesta.

¹ Para el caso de América Latina, los países seleccionados son Argentina, El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

² Chihuahua, Estado de México y Guerrero.

³ La Delegación de la Unión Europea y Naciones Unidas en México convocaron a una reunión con 48 OSC nacionales, estatales y locales que trabajan en temas de VCMN para explicar el propósito y alcance de la Iniciativa, así como el papel que las OSC podrán desempeñar en el marco de ésta. Durante la sesión, las organizaciones presentes designaron a un comité redactor de la presente convocatoria y de revisión/ajuste de los Términos de Referencia propuestos para el GNR-SC.

8. Que resulta indispensable contar con la asesoría y acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil que ha realizado trabajo de a nivel eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas a nivel local, ya que sus aportes y su experiencia en campo son un insumo necesario para que las acciones de la iniciativa sean pertinentes, adecuadas y acordes con el contexto en el que se van a implementar.

Objetivo del Grupo Local de Referencia de la Sociedad Civil de la Iniciativa Spotlight México para el estado de Guerrero

Los objetivos del grupo son:

1. Facilitar la participación activa de la sociedad civil en el diseño e implementación del Programa de País de la Iniciativa Spotlight en México en el municipio de Chilpancingo de los Bravo en el estado de Guerrero; y
2. Asesorar a la Iniciativa y apoyar los esfuerzos existentes para la erradicación de la violencia feminicida en el municipio de Chilpancingo de los Bravo en el estado de Guerrero, para fortalecer las estrategias y acciones integrales en el marco de la iniciativa Spotlight para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

Estructura

El GLR-SC Guerrero estará integrado como máximo por 5 personas que cuenten con conocimiento especializado y amplia experiencia en el campo de la eliminación de la VCMN, y en las áreas prioritarias de Spotlight. Serán seleccionadas a través de un proceso autogestivo, democrático y transparente, con equilibrio geográfico y garantizando la representación de al menos una persona del municipio en el que se implementará la iniciativa.⁴

De las 5 personas integrantes se designará a una persona para la Presidencia y a una para la Secretaría Técnica del GLR-SC Guerrero.⁵ Quien presida el GLR-SC Guerrero a su vez formará parte y representará al Grupo en el GNR-SC⁶ y en el Comité Directivo de la Iniciativa.⁷

Para poder cumplir con las funciones del grupo, las personas que integren el GLR-SC Guerrero mantendrán reuniones de trabajo como mínimo cada dos meses para discutir los avances de la Iniciativa

⁴ Chilpancingo de los Bravo.

⁵ La Presidencia y Secretaría Técnica del GLR-SC serán responsables coordinar la estructura, atribuciones, planes de trabajo, políticas y procedimientos acordados por el grupo a nivel local y vigilar su cumplimiento. Además, la Presidencia actuará como representante del GLR-SC en el GNR-SC, e informará a el GLR-SC de los acuerdos tomados por el GNR-SC.

⁶ El Grupo Nacional de Referencia Es el mecanismo de asesoría y apoyo del Programa País, creado para incorporar a la Iniciativa Spotlight la participación y experiencias de las OSC como defensores/as y socios/as, para lograr sus objetivos. Sus funciones incluyen: Dar asesoría sobre la dirección estratégica de la Iniciativa Spotlight y sobre políticas para eliminar la VCMN a nivel local y nacional, servir como espacio interactivo para el diálogo y el aprendizaje entre la Iniciativa y las organizaciones de derechos de las mujeres, y Monitorear informalmente la implementación de la programación y brindar retroalimentación a los múltiples interesados del Comité Directivo, sobre el Programa de País.

⁷ El Comité Directivo es la autoridad encargada de guiar y supervisar la implementación de la Iniciativa Spotlight en México, en línea con las prioridades del país. Sus funciones incluyen: asegurar una comunicación y coordinación adecuadas, así como apoyar la implementación participativa de la Iniciativa; aprobar los planes de trabajo anuales, revisar resultados y ajustar la implementación; revisar y aprobar los informes de avances, entre otros.

Spotlight, así como actualizar a las y los integrantes sobre las decisiones del GNR-SC y del Comité Directivo y cualquier otra información relevante en el marco del plan de trabajo establecido por el grupo.

Composición del grupo y criterios de selección

Podrán participar integrantes de organizaciones de la sociedad civil, colectivos, movimientos sociales y/o comunitarios, integrantes de la academia, o activistas independientes; con experiencia a nivel municipal o estatal en el estado de Guerrero en materia de la VCMN.

En adherencia con el principio de “no dejar a nadie atrás”, se hace un especial llamado a participar a sobrevivientes de la VCMN, activistas, integrantes de pueblos originarios o afromexicanos, mujeres lesbianas, bisexuales y trans, representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones populares y basadas en comunidades, redes y movimientos, activistas que viven con VIH y/o Sida, migrantes, trabajadoras domésticas y trabajadoras informales.

Se invita igualmente a participar a representantes de redes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y redes de hombres que trabajan en la eliminación de la VCMN usando un enfoque basado en los derechos humanos.

En caso de que alguna de las personas seleccionadas para el GLR-SC Guerrero deje de desarrollar sus principales actividades en sociedad civil (debido a su participación en procesos electorales, función pública, puestos de dirección en partidos políticos y otros que puedan generar conflicto de interés) deberá renunciar al GLR-SC Guerrero y será reemplazada a través de una convocatoria ad-hoc.

Asimismo, en caso de que alguna de las personas seleccionadas para el GLR-SC forme parte de alguna OSC que esté interesada en ser socia en la implementación de la Iniciativa a través de recursos otorgados por alguna de las agencias del Sistema de las Naciones Unidas participantes, se procederá de acuerdo al mecanismo de para evitar conflictos de interés establecido para tal efecto.⁸

Condiciones especiales

Quienes integren el GLR-SC Guerrero lo harán en sus capacidades individuales y no como representantes de sus organizaciones. Tampoco deberán tener afiliación formal con gobiernos ni partidos políticos.

La Iniciativa Spotlight garantizará la accesibilidad al idioma español, así como a los espacios físicos donde el GLR-SC Guerrero se reúna, en caso de ser necesario.

⁸ Cualquier afiliación de quienes integren el GLR-SC con OSCs deberá revelarse de antemano y en caso de que una organización de la que forman parte sea seleccionada como Socia Implementadora del Programa, se deberá hacer explícito el conflicto de interés potencial sobre el tema en particular y recusará de ser parte en la reunión de que trate, situación que deberá quedar asentada en el acta.

Convocatoria

La Iniciativa Spotlight en México convoca a través de medios de comunicación digitales (sitios web, correo electrónico, etc.) a las personas interesadas a presentar candidaturas para el GLR-SC, así como a diseminar esta información de la forma más amplia posible.

El cargo de las y los integrantes del Grupo Local de Referencia de la Sociedad Civil de la Iniciativa Spotlight en el estado de Guerrero es considerado honorario. Quienes lo integren deberán ser de nacionalidad mexicana o contar con residencia permanente en México (demostrable).

Las personas interesadas en formar parte del Grupo deberán remitir el formulario de postulación anexo a la dirección electrónica comunicacion.mexico@one.un.org.

Comité de selección

Las personas que integren el Grupo Local de Referencia de la Sociedad Civil de la Iniciativa Spotlight en el estado de Guerrero serán seleccionadas mediante un proceso transparente e inclusivo. Durante la Fase 1 del proceso de selección, un Comité integrado por 5 personas: 2 representantes de las Naciones Unidas, 1 de la Delegación de la Unión Europea y 2 representantes de la academia revisarán los perfiles que se reciban para identificar aquellos que cumplen con los criterios de selección de la convocatoria. Estos resultados se publicarán en la página web de las Naciones Unidas en México <http://www.onu.org.mx/> y serán inapelables.

Durante la Fase 2 del proceso, se convocará a una reunión presencial en el Estado de Guerrero (estimada a realizarse a principios julio), con participación virtual de quienes así lo soliciten, donde las personas preseleccionadas participarán en un proceso autogestivo, democrático y transparente de selección de las 5 personas integrantes del GLR-SC Guerrero, que garantice el equilibrio geográfico y la representación de por lo menos una persona del municipio en el que se implementará la iniciativa. A petición de las personas preseleccionadas, este proceso podrá ser acompañado técnica y lógicamente por la Delegación de la Unión Europea y las Naciones Unidas en México.

Procedimiento para postular

Las candidaturas deberán enviarse a través del “FORMULARIO PARA CANDIDATURAS” adjunto, firmado. Al enviar el formulario, se pide adjuntar la siguiente documentación en respaldo a la candidatura:

1. Cartas de apoyo de otras organizaciones hacia la persona postulante y trayectoria de quien postula.
2. Curriculum vitae de la persona que postula.
3. Carta de motivos.

El correo electrónico para enviar el formulario y la documentación de respaldo es comunicacion.mexico@one.un.org y el título del asunto del mensaje deberá ser “Convocatoria GLR-SC Guerrero – (Nombre de quien postula)”.



Período de la convocatoria y resultados

La convocatoria estará abierta del 18 al 30 de junio de 2019. La integración definitiva del Grupo Local de Referencia de la Sociedad Civil para el estado de Guerrero de la Iniciativa Spotlight en México será difundida en la página web <http://www.onu.org.mx/> a principios del mes de julio.

Para cualquier duda o aclaración relacionada con esta convocatoria, favor de comunicarse a la dirección comunicacion.mexico@one.un.org

Formulario para candidaturas

Grupo Local de Referencia de la Sociedad Civil de la Iniciativa Spotlight en México en el estado de Guerrero

1. Nombre completo:
2. Nacionalidad:
3. Edad:
4. Teléfono:
5. Correo electrónico:
6. Diversidad de mujeres a la que representa:
7. Municipio del estado de Guerrero en el que realiza su labor la mayor parte del tiempo:
8. ¿Pertenece a alguna organización de la sociedad civil?
 - Sí. ¿A cuál? _____
 - No
9. Describa brevemente cómo su experiencia se relaciona con la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en el estado de Guerrero:
10. ¿Cuál es su área de especialización entre las áreas de trabajo prioritarias para la Iniciativa Spotlight en México?
 - Marcos normativos y políticas
 - Fortalecimiento institucional
 - Prevención de la violencia y normas sociales
 - Servicios esenciales de calidad
 - Disponibilidad de datos y capacidades
 - Apoyo al movimiento de las mujeres
11. Incluya una breve explicación de su idoneidad y motivos para ser integrante del Grupo Local de Referencia de la Sociedad Civil de la Iniciativa Spotlight en México en el estado de Guerrero (utilice la siguiente página si lo considera necesario).

Firma:

Fecha: